MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

Nit: 899999314-7

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600019

FECHA DE INGRESO: SUBACHOQUE MIÉRCOLES, 6 MAYO 2026 **Factura Nº:**

CONTRATO DE SUMINISTRO No **202600012**

Proveedor RAMONERRE S.A.S, DIR: , TEL:6018267103 , NIT: 800216125 FAX:0 **Remisión Nº:**

PROVEEDOR NIT800216125 RAMONERRE S.A.S

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	27502210001	Compactador de basura Marca CHEVROLET VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA 25 YDS3 CAPRICORNIO CHASIS CHEVROLET CON SLCE TIPO LR-1100 DELO: 2026MOTOR: 6HK1-AA8381 CHASIS: JALFVZ347T7000045 VIN: JALFVZ347T7000045	UND	1.00	1,189,762,000.00	1,189,762,000.00

Total	$	1,189,762,000.00

RESUMEN GENERAL

Codigo	Placa	Serie Anterior	Referencia
27502210001	8924 0		VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA 25 YDS3 CAPRICORNIO CHASIS CHEVROLET CON SLCE TIPO LR-1100 DELO: 2026MOTOR: 6HK1-AA8381 CHASIS: JALFVZ347T7000045 VIN: JALFVZ347T7000045 CHEVROLET

Grupo	Valor
275022	1,189,762,000
Total $	**1,189,762,000**

Detalle: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-050-2025 SUSCRITO CON EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA.

Destino: MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

SON: MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MC.

COORDIADOR ALMACEN

JOSE ANTONIO ESPITIA MARTINEZ
CARGO COORDINADOR ALMACEN

HEMOS RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

RAMONERRE

EMPRESA LÍDER EN COLOMBIA
EQUIPOS PARA MANEJO DE RESIDUOS

70 AÑOS 1951 2021 RAMONERRE

ACTA DE ENTREGA No. 023-26

*El 12 de mayo de 2026, se reunieron los funcionarios de **RAMONERRE S.A.S.,** Y **MUNICIPIO DE SUBACHOQUE,** identificados como aparece al píe de sus firmas, con el único propósito de entregar y recibir respectivamente.*

Un vehiculo recolector de basura de 25 yds³ marca Ramonerre, modelo Capricornio.

- *Serie de la caja* *607*
  No de serie del chasis *JALFVZ347T7000045*

Una vez comprobado lo anteriormente descrito, se firma la presente acta a entera satisfacción por los que en ella intervinieron.

Entrega:
RAMONERRE S.A.S.

Ing. EDWIN RAMIREZ
Director de Planta E

Recibe:
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

Nombre: Liliana Cardina Carmica Lozaro
CC No: 1076621847
Cargo: Secretaria de Planeación.

RAMONERRE

EMPRESA LÍDER EN COLOMBIA
EQUIPOS PARA MANEJO DE RESTOS

GARANTIA 023-26

RAMONERRE S.A.S. Que en adelante se denominará la compañía, garantiza que el equipo está construido con piezas nuevas, componentes y ensambles fabricados con materiales de la mejor calidad y que son suministrados libres de defectos de mano de obra o material bajo una garantía limitada, por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega, salvo alguna otra decisión pactada entre las partes.

La compañía cambiará o reparará las partes defectuosas de acuerdo con el criterio del cabal cumplimiento de las normas de operación, mantenimiento y el uso de los insumos recomendados.

Si se presenta un daño o un defecto durante dicho período, éste debe ser reportado, indicando la falla. Si en opinión de la compañía ésta debe ser cubierta por la garantía, ésta cambiará la pieza componente o ensamble sin cargo ***FOB RAMONERRE*** FUNZA, cuando la pieza defectuosa sea devuelta a la Compañía con flete pre pagado. Esta garantía limitada es la única garantía que ofrece ***RAMONERRE.***

Esta garantía no cubre partes o piezas del equipo que se dañen o gasten debido a su normal funcionamiento; tampoco cubre daños generados, por un mal mantenimiento, abuso del equipo, modificaciones, o compra de partes no vendidas por la compañía, las cuales fueron decisiones tomadas por el comprador; ésta garantía dejará de tener efecto si el comprador incumple las indicaciones de la respectiva capacitación.

Esta garantía no cubre accidentes generados a los operadores del equipo debidas a mala operación o fallas mecánicas, ya que no son funciones de la compañía seleccionar el personal y garantizar que éstos cumplan con todas las normas de operación, mantenimiento, seguridad industrial donde opere el equipo y las cuales deben ser impartidas por personal calificado de seguridad industrial del comprador, así como tampoco velar por las condiciones de conservación del equipo.

En el caso de requerirse por daño una visita de servicio ésta se realizará previo dictamen del daño y si la falla está cubierta por garantía solo se cobrarán los viáticos y los transportes ida y vuelta del técnico al costo para el comprador; mano de obra, repuestos, insumos y fletes serán cubiertos por la compañía de ser necesario.

RAMONERRE

EMPRESA LÍDER EN COLOMBIA
EQUIPOS PARA MANEJO DE RESIDUOS

70 AÑOS 1951 2021 RAMONERRE

GARANTIA 023-26

Debido a que los productos de la compañía son fabricados para funcionar con piezas originales, ésta garantía será nula si:

a) Los productos de la Compañía son modificados sin permiso escrito por parte del fabricante.
b) Piezas o ensambles de otro fabricante son utilizadas como sustitutos para piezas originales ***RAMONERRE.***

No se cubrirán bajo garantía equipos que no se sometan a las rutinas de mantenimiento consignadas en el manual y a las indicadas durante la entrega del equipo.

La compañía se compromete a garantizar su producto por un (1) año previo pago y convenio con el comprador para cuyo caso se entregará un documento especial denominado ***GARANTIA EXTENDIDA RAMONERRE*** y el cual se contienen todas las condiciones de las coberturas pactadas y el tiempo durante el cual se aplicarán recambios por daño ó visitas técnicas de revisión a la máquina.

RAMONERRE se reserva el derecho de rediseñar y/o descontinuar la fabricación de piezas, componentes o ensambles cuando lo estime conveniente.

Otorgada a:	***MUNICIPIO DE SUBACHOQUE***
Equipo:	***Vehículo Recolector de 25 yds³ Marca Ramonerre***
Modelo:	***Capricornio***
Serie:	***607***
Acta de Entrega:	***023***
Fecha de iniciación:	***12 DE MAYO DE 2026***

Ing. Edwin Ramirez
Director de Planta. E

GENERAL MOTORS COLOMOTORES S.A. NIT. 860002304-3
Avenida Boyacá (Calle 56A Sur) No. 33-53. Teléfono: (1) 740 01 11

CERTIFICA

Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones de acuerdo con lo establecido en la resolución N. 762 del 18 julio de 2022 proferida por el ministerio de ambiente, según su aplicación "Gasolina o Diesel" y teniendo en cuenta que las condiciones de reglaje del motor son controladas electrónicamente (más detalle en el manual de servicio).

AÑO MODELO	GASOLINA		DIESEL	
	CO%	HC PPM	OPACIDAD%	DENSIDAD DE HUMO m³
2010/posteriores	0.8	160	28	4.0<5000CC 3.5=5000CC

MARCA: CHEVROLET
LINEA: CHASIS CAB FVZ SWB EVSC BLANCO
VIN: JALFVZ347T7000045
CILINDRADA (C.C): 7790
CLASE: Chasis Cabinado
MODELO: 2026
N:MOTOR: 6HK1-AA8381
FECHA DE PRODUCCION: 10.11.2025

PUESTA A PUNTO DEL MOTOR Y CHEQUEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: Los sistemas de combustible y electrónicos están sujetos a desgaste y contaminación, por lo cual necesitan ajuste, limpieza o reemplazo periódicos para mantener la máxima economía y rendimiento.□

INYECTORES: Los inyectores están sujetos a desgate y/o contaminación. Deberán revisarse periódicamente y reemplazarse, si fuera necesario, para máximo rendimiento y economía del vehículo

ALINEACION, BALANCEO y ROTACIÓN DE LLANTAS: El servicio de alineación (no cubierto por la garantía de GM Colmotores) contribuye a prolongar la vida de las llantas, a la mejor operación del vehículo y a la seguridad de los ocupantes. Recomendamos que la alineación y el balanceo de las llantas así como la revisión de la presión de inflado, sean efectuados periódicamente. Todas las llantas deben rotarse con regularidad para una mayor duración.

LLANTAS: La aceleración o paradas bruscas, la velocidad, la presión de inflado, el uso en superficies diferentes a las especificadas por el fabricante de la llanta y La carga que lleva el vehículo afectan la vida de las llantas y pueden□ocasionar desgastes.

PINTURAS, PIEZAS CROMADAS Y TAPICERIA: Estos componentes son directamente afectados por las condiciones de la carretera, el uso y la exposición a la intemperie. Por lo tanto, es responsabilidad del cliente el mantenimiento, limpieza y atención adecuada de estas partes, que contribuirán a su mejor apariencia y durabilidad, evitando el uso de productos inapropiados para su limpieza.□

AJUSTE DE CARROCERIA: Las condiciones de manejo, cargas transportadas, tipo de carretera o vías y condiciones climáticas, ocasionalmente, producen desajustes en los componentes del vehículo, traduciéndose en ruidos y traqueteos que deben ser corregidos periódicamente y, como tales, se consideran de exclusiva responsabilidad del cliente. □

BANDAS DE FRENOS Y EMBRAGUE: Estos componentes son afectados □or hábitos personales de conducción y uso. El ajuste o reemplazo de banda así como el reacondicionamiento de los tambores debe efectuarse cuando sea necesario.□

*IMPORTANTE:***

Revisión de los 10.000* Km o seis (6) meses , lo que primero que ocurra, la que tiene derecho el Propietario sin costo de mano de obra

* En condiciones de operación de Ralentí prolongado se debe realizar revisiones cada 250 horas de Operación o seis (6) meses, lo que primero ocurra

** Tolerancia Máxima Permitida para mantenimiento es de 1.000 Kilóme un mes,

antes o, después de cada rutina con filtración Isuzu genuina o Is Value Part.

En caso de no cumplir con estas indicaciones , se dejará de obte derecho de esta revisión

RED DE CONCESIONARIOS

General Motors cuenta con una red de concesionarios en todo el país para el servicio técnico y asistencia autorizada de los vehículos que importa, ensambla y comercializa en Colombia, los cuales se relacionan a continuación:
Para vehículos comerciales:

SERIE N Chasis Para Bus
SERIE N (NHR, NHR CC, NKR, NPR , NQR, NRR, NPS), Euro IV Chasis para camión

SERIE F (FRR), (Euro IV) Chasis para Bus
SERIE F (FRR, FTR, FVR) Chasis para Camión

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
Apartado	**Ayurá**	Km 1 Via A Carepa
Bogotá	**All Car**	Cra. 69 #170-99
Armenia	**Caminos**	Av. Bolivar # 23 Norte - 46
Barrancabermeja	**Codiesel**	Cl 67 No 31-26
Barranquilla	**Autolitoral**	Cl 110 Av. Circunvalar N° 43 508
Barranquilla	**Country**	Cl 77 # 66 - 07
Barranquilla	**Country**	Cl 30 No 3D - 42
Bello	**Autolarte**	Diagonal 51 #42-20
Bogotá	**Autogrande**	Autopista Sur No. 59A-71
Bogotá	**Autoniza**	Transversal 60 No. 116-56
Bogotá	**Autoniza**	Cl 170 # 69 - 80
Bogotá	**Autoniza**	Au Norte # 221 - 91
Bogotá	**Autoniza**	Au Medellin Km 2.5 Via Siberia
Bogotá	**Continautos**	Cr 68 # 20 -71
Bogotá	**San Jorge**	Cl 13 # 38-91
Bogotá	**San Jorge**	Cr 30 No 8 - 17 Sur
Bogotá	**Talleres El Norte**	Cr 60A # 51B - 13 Sur
Bogotá	**Talleres El Norte**	Cl1 40 Sur # 72 D -01
Bogotá	**Talleres El Norte**	Calle 6 No. 28-50
Bucaramanga	**Campesa**	Anillo Vial Km 2.3 Via Girón
Bucaramanga	**Campesa**	Cr 16 # 45 - 64
Bucaramanga	**Codiesel**	Km 7 Via Girón
Cali	**Autopacifico**	Av 3 Norte # 2F - 34
Cali	**Autosuperior**	Cl 15 # 36-101 Acopi
Cúcuta	**Campesa**	Av Libertadores # 3 - 86
Cúcuta	**Codiesel**	Anillo Vial, Villa Del Rosario
Duitama	**Disautos**	Carrera 42 Con Calle 13ª Esquina
Florencia	**Cd Autoshop**	Carrera 11 # 4 A Sur 71 Via Aero
Girardot	**Coltolima**	Cr 10 # 19-45
Ibagué	**Coltolima**	Cra. 5 No. 19-11
Itagüi	**Autolarte**	Autopista Sur Cr 42 # 85-05
Manizales	**Casa Restrepo**	Cl1 84 # 26-71
Medellin	**Ayurá**	Av Las Vegas Cr 48 # 26 Sur -27
Monteria	**Country**	Cr 6 # 74 - 34
Neiva	**Cd Autoshop**	Carrera 5 # 27- 70 Sur
Pasto	**Autodenar**	Cl 22 # 22-96 Av. Santander
Pereira	**Caminos**	Av 30 De Agosto 94 - 165
Popayán	**Autopacifico**	Cr 9 #22 N -53
Rionegro	**Autolarte**	Cr 50 # 44A-32
Santa Marta	**Autolitoral**	Cl 23 # 4-78
Sincelejo	**Country**	Cl 38 No 5 - 236
Tuluá	**Autopacifico**	Cl 50 # 40 - 15
Tunja	**Disautos**	Av Norte # 34-35
Villavicencio	**Llano Grande**	Calle 01 # 39-01 Anillo Vial

SERIE N Chasis Para Bus
SERIE N (NHR, NHR CC, NPR , NQR, NRR, NPS), Euro IV Chasis para camión
SERIE F (FRR), (Euro IV) Chasis para Bus
SERIE F (FRR, FTR, FVR, FVZ) Chasis para Camión
LV Chasis

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
Barranquilla	**Vehicosta**	**Via 40 Cr 53 B # 39 - 01**
Bogotá	**Centrodiesel**	**Cl 13 # 68B-11**
Bogotá	**Autoniza**	**Carrera 19 B # 23-63**
Cali	**Automarcali**	**Cl. 25 #3-46**
Cali	**Autopacifico**	**Au Sur Oriental Cl 9 C # 42 - 66**
Itagüi	**Diesel Andino**	**Autopista Sur Cr 42 # 33 - 50**
Medellin	**Andar**	**Cra 77 # 28 - 13**
Medellin	**Diesel Andino**	**Cra 64 Aa # 121 - 70**
Pasto	**Autosuperior**	**Cl 12 N. 4 - 210 B Chapal**

CONFIRMACION RECIBIDO Y ACEPTACION DEL CLIENTE

Yo, (NOMBRE DEL CLIENTE -propietario) _____ □onfirmo qué:□

__(SI) Recibí la explicación por parte del vendedor sobre las condiciones descritas en este certificado.□

__(SI) Leí este certificado de garantía y comprendo claramente mis responsabilidades como consumidor para poder tener vigente la garantía de mi vehículo Chevrolet.□

__(SI) Recibí el manual del propietario de mi vehículo y es de mi conocimiento que debo estudiarlo para el uso correcto de mi vehículo.□

__(SI) Informaré a cualquier concesionario de la marca Chevrolet el cambio de propietario del vehículo, indicando su nombre y teléfono de contacto.□

En consecuencia, acepto libre y voluntariamente todos y cada uno de los términos y condiciones por lo que me obligo a cumplirlos.□

FIRMA DEL CLIENTE *FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO*

FECHA

GM Confidential

CHEVROLET | TECNOLOGÍA ISUZU

FIND NEW ROADS

CERTIFICADO DE GARANTÍA

MODELO	CHASIS CAB FVZ SWB EVSC BLANCO MODI	PUB	PART
		X	

NOMBRE PROPIETARIO (O LEASING)
RAMONERRE S.A.S

DIRECCION	CIUDAD
CL 15 5 43	FUNZA

NOMBRE CLIENTE	CEDULA
RAMONERRE S.A.S	800216125

DIRECCION	CIUDAD
CL 15 5 43	FUNZA

"E-MAIL" al que autoriza a GM para enviar información de interés
CL 15 5 43

TELEFONO	CELULAR
3133650486	3133650486

SERIE	AÑO
JALFV2347T7000045	2026

MOTOR	PLACA
6HK1-AA8381	NYK605

NOMBRE CONCESIONARIO
CENTRO DIESEL

FECHA DE VENTA			FECHA DE ENTREGA		
11	3	2026	11	5	2026
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑo

GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. (GM COLMOTORES) Garantiza la calidad de cada vehículo nuevo, ensamblado o importado por GM COLMOTORES y vendido por uno de sus Concesionarios autorizados, en los términos y condiciones del presente Certificado de Garantía.

Esta garantía estará vigente durante del plazo o recorrido mencionado a continuación, contados desde el momento de la entrega del vehículo al comprador original, y terminará al cumplirse el plazo indicado.□

VEHICULOS	GARANTÍA LEGAL
SERIE N (NHR, NHR CC, NKR, NPR , NQR, NRR, NPR), Euro IV Chasis camión	2 años Sin límite de Kilometraje
SERIE F (FRR), (Euro IV) Chasis para Bus	
SERIE F (FRR, FTR, FVR, FVZ) Chasis para Camión LV 152/452 Chasis para Bus	

LA OBLIGACIÓN DE GM COLMOTORES BAJO ESTA GARANTÍA SE LIMITA A:

1. Adicionalmente al chasis, Fabrica responsabilizada del completo del vehículo asegurarse que cualquier adaptación, (como carrocería y sus accesorios por ejemplo), no afectará su correcto funcionamiento y especificaciones para las cuales fue diseñado
2. Efectuar por conducto cualquiera de los concesionarios o talleres autorizados en todo el país, las reparaciones que se requieran por defecto de calidad o ensamble.
3. Cambiar o reponer cualquier parte o pieza defectuosa instalada en fabrica, con excepción de las partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como: los filtros de aire, combustible y aceite; bandas de frenos; campana de freno, disco , prensa y balinera de embrague; bombillos; las llantas; las Baterías y las plumillas de los limpiabrisas; siempre y cuando. las fallas no se deban a calidad del producto o ensamble.

EL VEHÍCULO PERDERA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES CAS

Por el cumplimiento del plazo o kilometraje estipulados.
Por operar el vehículo sin seguir las instrucciones e indicaciones del Manual del Conductor.

Por no realizar las rutinas de mantenimiento, según corresponda a cada modelo, de acuerdo con la matriz de mantenimiento vigente, emitida por GM Colmotores.

Por utilizarlo por fuera de sus especificaciones o con fines distintos a aquellos para los cuales fue diseñado, o excediendo su peso bruto vehicular máximo y/o la capacidad de cualquiera de los ejes o de la suspensión.

Por utilizarlo en competencias deportivas.

Por modificar cualquiera de sus sistemas, componentes, partes o piezas originales, o por cambiar su diseño o alterar su funcionamiento original.

Por reparaciones no idóneas efectuadas en establecimientos distintos a los concesionarios y talleres autorizados por GM COLMOTORES para estos efectos.□

Por utilizar sistemas, componentes, partes, piezas, repuestos o accesorios no originales o no recomendados por GM COLMOTORES, cuando dicha utilización ocasione daños o afecten el normal desempeño del vehículo.□

Por utilizar aditivos o combustibles, contaminados o no recomendados por GM Colmotores, cuando dicha utilización ocasione daños al motor o afecten el normal desempeño del vehículo.□

Por alteraciones de cualquier naturaleza al vehículo o modificaciones a sus sistemas originales de fábrica o a la funcionalidad de los mismos, o por daños a sus componentes, partes o piezas causados por la instalación inadecuada de accesorios u otros en establecimientos distintos a los concesionarios y talleres autorizados por GM COLMOTORES.

No realizar las rutinas de mantenimiento dentro del tiempo y/o kilometraje establecido.□

En general, por el uso, destinación y operación inapropiada del vehículo.

EXCLUSIÓN:

Esta garantía no incluye los ajustes y otros servicios que se deben hacer como mantenimiento normal del vehículo, el mantenimiento derivado de los vehículos que permanecen almacenados durante un largo periodo de tiempo (ver recomendaciones sugeridas de mantenimiento en el Manual del Propietario).
No están cubiertos pagos por privación del uso del vehículo , entre los

IMPORTANTE!...

Los servicios normales de mantenimiento y reemplazo de piezas de repuestos descritos a continuación,
son de la exclusiva responsabilidad del dueño del vehículo y como t no se considerán defectos
de material ni de mano de obra bajo las estipulaciones de esta g

AJUSTE O MANTENIMIENTO: Son trabajos que no involucran cambio de piezas (puesta a punto, ajuste de frenos, corrección de ruidos de carrocería y rutinas de mantenimiento preventivo) y no son cubiertos por la garantía, ya que se considera como mantenimiento normal del vehículo y que deberá efectuarse durante y después del periodo de garantía para mayor satisfacción del cliente.

LUBRICACION: El calor, el frío, la lluvia, el polvo de las carreteras, la excesiva humedad y la contaminación, aumentan la necesidad de lubricar el vehículo en intervalos regulares. Las articulaciones del mecanismo de aceleración, y puntos de engrase en el chasis y motor, freno de estacionamiento y partes de la carrocería, tales como las puertas, cerraduras, burletes, etc., deberán ser periódicamente lubricados.
CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR Y FILTROS: El cambio del aceite, los filtros de aceite, combustible y aire a los intervalos recomendados le brindará mayor rendimiento y más larga vida al motor. Utilizar aceites y filtros especificados según el manual del conductor.
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION Y DIFERENCIAL
LIMPIEZA DE LA VALVULA DE VENTILACION POSITIVA DEL CARTER (PCV) Y SISTEMA EGR : Los vapores de aceite en el cárter y otras impurezas pueden causar el mal funcionamiento de la válvula de ventilación del cárter y el sistema EGR . Una inspección / limpieza y/o reemplazo periódico del elemento filtrante y enfriadores de la EGR puede ser necesario para el funcionamiento suave y uniforme del motor.□

AJUSTES DE CORREAS: Para asegurar el funcionamiento correcto de los componentes del motor que son impulsados por correas, estas se deben inspeccionar y ajustar periódicamente.□
VIDRIOS: Los vidrios estan cubiertos por la garantía de GM Colmotores cuando sea posible determinar físicamente defectos de fabricación o de ensamble.

GM Confidential

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	5	11	2026	5	18	2027	5	17

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
95174033 - 616269900	NYK605	OFICIALES ESPECIALES	OFICIAL	7790	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	RECOLECTOR COMPACTADOR
	LÍNEA VEHÍCULO: FVZ	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1AA8381	JALFVZ347T7000045	JALFVZ347T7000045	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	6018245311	NIT	899999314	SUBACHOQUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001151	95174033	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
43	$ 992.300	$ 515.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.510.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



Seguro Ter-Cero Esencial

El complemento del **SOAT** que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en **www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/**
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.11 16:00:42 -05:00

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguro lo hacemos *diferente*

Conoce más soluciones
para proteger lo que más te importa

- Seguros de Salud
- Seguros de Autos
- Seguros de Arriendos
- Seguro de Hogar
- Seguro para Mascotas

#935
Desde tu celular

01 8000 111 935
Línea gratuita nacional

@SegurosMundial

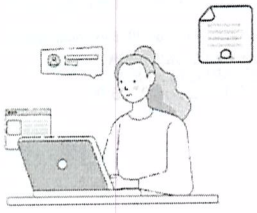



www.segurosmundial.com.co

RAMONERRE S.A.

Nit No 800,216,125-2

REMISION No. S-AL 0210-2026

DESTINO : MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CONTACTO : SRA LILIANA GARNICA DIRECCION :MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	ORDEN: OD 016 OV 4558 FECHA:MAYO 12 año 2026

TRASPORTADO POR:	CONDUCTOR :	PLACA

EFERENCI	CANT.	DESCRIPCION DEL ARTICULO
	1	VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADORA DE BASURAS , CON CAJA
		COMPACTADORA DE 25 YDS3 DE CAPACIDAD ,MARCA RAMONERRE
		MODELO CAPRICORNIO , ,PAREDES Y TECHO
		EN FORMA ELIPTICA CON SISTEMA LEVANTADOR TIPO LR 1100 CON
		SUS ELEMENTOS PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO , TALES COMO
		9 CILINDROS HIDRAULICOS, 1 VALVULA DE MANDO,20A-,VALVULAS
		DE CONTROL , TAPA FILTRO,, NIVEL VISOR, , ACEITE HIDRAULICO ,
		BOMBA HIDRAULICA, TOMAFUERZA , , MANGUERAS DE CONECXION
		ACOPLES ,2 LICUADORAS INSTALADAS , 6 LUCES REDONDAS,
		2 LUCES MEDIAS AMARILLAS , 2 LUCES REDONDAS DE 2" AMARILLAS
		2 REFLECTORES ROJOS, SISTEMA DE EXOSTO, ARNES ELECTRICOS
		BUZER, TABLERO ELECTRICO . DECORACION DELCLIENTE
		TANQUE DE LIXIVIADOS CAMARA DE REVERSA CON MONITOR CABINA
		MONTADO SOBRE UN CHASIS MARCA CHEVROLET FVZ
		COLOR BLANCO AÑO 2026,
		CHASIS SERIE No JALFVZ347T7000045
		MOTOR No 6HK1--AA8381
		SEGÚN INVENTARIO DE ENTREGA
		RECIBIDO Y REVIZADO POR LA PERSONA AUTORIZADA Y ANEXO
		A LA PRESENTE .
	1	ELEMENTO FILTRO FB-10
		1 LLAVE PARA CAJA ELECTRICA
		SERIE No 607
		EMPRESA TRANSPORTADORA : RAMONERRE S.A.S.
		CONDUCTOR : JUAN FRANCISCO BELLO
		CEDULA CIUDADANIA : 11.444.475 DE FACATATIVA
		CELULAR No 3143944049

OBSERVACIONES:	DESPACHADO POR:	TRANSP. POR:	RECIBIDO POR:	CJAS
	JOSE M. CUERVO		Juan Bello	1 RECOLECTOR

INVENTARIO DE VEHÍCULOS	RAMONERRE
Fecha de Actualización: 10 de Junio de 2023	Versión: 2

INFORMACIÓN GENERAL SALIDA

Fecha de Salida: Mayo-11-2026		Hora de salida: 06:00	
Clase de Vehículo: Compactador-R	Destino: Sobachoque	Chasis Marca: Chevrolet	
Modelo: FVZ	Modelo Año: 2026	Color: Blanco	
Motor No: —		Serie o VIM: JALFVZ347T7000045	
Remisión No: —	Placas No: —	Kilometraje al salir a Planta: —	

Escribir X en la opcion que corresponda SI o NO, para aspectos con revisión del estado se debe colocar Bueno, Regular o Malo. Los aspectos con un * debe ampliarse en las observaciones

ITEM DE REVISIÓN DEL INTERIOR	SI	NO
Limpieza de la Cabina	X	
Manual del Conductor :	X	
CAMARA DE VIDEO: PANTALLA OK	X	
Tapa Guantera :	X	
Panel de Instrumentos: Estado: O.K	X	
Torpedo: Estado: O.K	X	
*Radio Musical : Marca :	X	
Boceles: Estado:		X
Espejo Retrovisor Interno :	X	
Cauchos Pedales :	X	
Botones Seguridad Puerta :	X	
Vidrios: Manual. Elect. X	X	
Ceniceros :	X	
Encendedor de Cigarrillo :	X	
Porta Botellas :	X	
Pito Eléctrico Funcionando:	X	
Alarma de Reversa Funcionando:	X	
Perilla Barra de Cambios :	X	
Cinturones de Seguridad : Cant: 3	X	
Calefacción: Estado: O.K	X	
Tapicería Techo Cabina :		X
Descansa Brazos :		X
Sillas: Cant: 3 Estado: O.K	X	
Cabezeras: Cant:		X
*Tapetes: Cant: 1 Estado: O.K	X	
Luz Interior Funcionando:	X	
*Combustible en el Tanque Cant: 1/4	X	
Funcionamiento Bajo :		X

ITEM DE REVISIÓN DEL MOTOR	SI	NO
Limpieza del Motor :	X	
Tapas de Graseras:	X	
Ganchos de Arrastre Cant: 2	X	
Nivel de Aceite Motor Cant: LLENO	X	
Levantamiento Capot: Tipo: MANUAL	X	
Resortes del Capot : Cant: 2	X	

ITEM DE REVISIÓN DEL MOTOR	SI	NO
Baterías : Voltaje: 12V Cant: 2	X	
Tapa Radiador :	X	
Tapa Aceite :	X	
Varilla Medir Aceite :	X	
Tapa De Hidráulicos :	X	
Filtros 1 : AIRE Cant: 1 HIDROULICOS	X	
Sistema de Agua lava vidrios Funcional:	X	

ITEM DE REVISIÓN EXTERIOR	SI	NO
Limpieza del Chasis:	X	
*Defectos en la pintura:		X
Antena : Inst: X Suelta:	X	
Espejos laterales : Cant: 2	X	
Lunas: Manual: X Automa:	X	
Emblemas Incluye: Cant: 4	X	
Llantas Instaladas: Marca: BRIDG Cant: 10	X	
Tapas de Combustible :	X	
Limpia brisas con Plumillas :	X	
Manijas Puertas :	X	
Manijas Subir a la Cabina :	X	
Pito de Aire : Cantidad Cornetas :		X
Parasoles : Cant: 2	X	
Luces Plenas Funcionando:	X	
Luces Bajas Funcionando:	X	
Luces de parqueo Funcionando:	X	
Luces Direccionales Delanteras Funcionando:	X	
Luces Direccionales Traseras Funcionando:	X	
Exploradoras de Piso	X	
Luces de Reversa Funcionando:	X	
Luces de frenada o Stop Funcionando:	X	
Bomper Delantero : O.K	X	
Tipo de Exosto: Lateral: X Piso :	X	
Vidrio Panorámico : Estado: O.K	X	
Vidrio Panorámico Trasero: Estado: O.K	X	
Vidrios Cortavientos : Estado:		X
LUCES LICUADORAS (2)	X	

INVENTARIO DE VEHÍCULOS	RAMONERRE
Fecha de Actualización: 16 de Junio de 2023	Versión: 2

ITEM DE ADICIONALES	SI	NO	OTROS ITEMS	SI	NO
Llanta De repuesto: Marca : BRIDGESTONE	X		¿Incluye Caja de herramientas RAMONERRE?		X
Gato Con Palanca : X Capacidad : 10 T	X		Caja Para Herramienta Plástica:		X
Llave de Copas: Verificar que sean: O.K	X		Juego Llaves Mixtas x 7 Unidades:	X	
*Extintor Tipo: AMARILLO Capaci: 10 L			Destornillador Pala: Marca: STANLEY	X	
Botiquín :	X		Destornillador Estrella: Marca: STANLEY	X	
Triángulos Señalización : Cant: 2	X		Linterna:	X	
Tacos de Madera: Cant: 2	X		Llave expansiva No 12:	X	
Kit carretera propio			Alicates:	X	
*Otros completos: COLCHONETA O.K	X		GRASERA Y MARTILLO	X	

Anexos: (2) palancas negras, para la llave de copas (1) y para el portarepuesto (1), (1) Juego de cables para inicior baterias, (2) llaves de encendido (2) llaves, tanque de combustible, 4 Tornillos para graduar la camara del Freno

Observaciones:

- se entrega (1) Filtro sistema hidraulico de repuesto
- se entrega (1) gancho de arrastre sin instalar.
- Se entrega (1) tapete sin instalar.
- Se entrega (4) juegos de destornillador.

Quien entrega:	Quien recibe
	Recibido por Liliana Garnica Lozano
Firma Dionisio	Firma Liliana Garnica
Nombre Dionisio Morales G	Nombre Liliana Carolina Garnica Lozano
AUX DIVACEN	Cargo Secretaria de Planeación